

| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | 07 | 06-2024 |
| Página 1 de 10 | | | |

I. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| | |
|--------------------|---|
| 1. NOMBRE | P.DAEP.04 Otorgamiento de permisos para estudios en el Fundo IV Hijueta Yerba Loca |
| 2. OBJETIVO | Establecer el procedimiento frente a solicitudes de usuarios externos al municipio para ingresar al Fundo IV Hijueta Yerba Loca con el objetivo de realizar estudios de diversa índole investigativa, ya sean relacionados al quehacer del titular o por requerimiento del SEIA (DIA, EIA) u otra organización. |
| 3. ALCANCE | Aplica para la evaluación, seguimiento y fiscalización de solicitudes de entrada y desarrollo de estudios en el Fundo IV Hijueta Yerba Loca (que considera los lotes 1A, 1B y 1C, equivalentes a 17.550 ha aproximadamente), solicitados por usuarios externos al municipio y referidos a aquellos trabajos que requieren la intervención del espacio público y terrenos municipales. |

| 4. TÉRMINOS, SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS | | |
|-----------------------------------|------|--|
| 1. | FYL | Fundo IV Hijueta Yerba Loca |
| 2. | SEA | Servicio de Evaluación Ambiental |
| 3. | SEIA | Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| 4. | DIA | Declaración de Impacto Ambiental |
| 5. | EIA | Estudio de Impacto Ambiental |

| 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA | |
|-----------------------------|---|
| 1. | Ley N°19.300 sobre bases generales del medio ambiente |
| 2. | Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades |
| 3. | Ley N°18.575 Ley de bases generales de administración del estado |
| 4. | Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Lo Barnechea |
| 5. | Decreto N°937/1973, Ministerio de Educación Pública |
| 6. | Guía para el Desarrollo de Actividades de Investigación Científica en Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana de Santiago, Chile. SEREMI del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago. |

| 6. NOMBRE DEL REGISTRO | |
|------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Formato Declaración Jurada |
| 2. | Registro de fiscalización en terreno |

| 7. RESPONSABLES | | |
|-----------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 1. | ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO | Francisca Saavedra López |
| 2. | SUBROGANTE DEL ENCARGADO | Juan José Ferrada Abraham |
| 3. | DIRECTOR(A) | Francisca Celis Contardo |

| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | 07 | 06-2024 |
| Página 2 de 10 | | | |

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/ RESULTADOS | RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD |
|---|---|---|
| Descarga de Procedimiento y Declaración Jurada | <p>El titular deberá descargar el presente procedimiento y Declaración Jurada desde la Sección de la Dirección de Sostenibilidad en la página web municipal www.lobarnechea.cl, como también en la página del Parque Yerba Loca www.yerbaloca.cl.</p> <p>Para formalizar el ingreso, el titular debe completar en todas sus partes la Declaración Jurada y adjuntar todos los documentos que ahí se mencionan y que digan relación con las obras y/o actividades que pretende desarrollar. Además, deberá adjuntar un archivo KMZ que permita conocer con exactitud el lugar de las obras y/o actividades. Una vez completado lo anterior, deberá ser enviado a la Municipalidad al correo ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl, con copia a oficina de partes de la Municipalidad (oficinadepartes@lobarnechea.cl) para la verificación a que se refiere el siguiente paso.</p> | <p>Encargado de Dirección de Comunicaciones</p> <p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p> |
| Ingreso y Revisión de documentos para la admisibilidad de la solicitud | <p>El Titular ingresa la información descargada de la página web, para lo cual el Encargado del Procedimiento le asignará un número de expediente. La información declarada será revisada desde un aspecto formal por el Encargado de Procedimiento, en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de ingreso a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Se verificará el cumplimiento de haberse acompañado los siguientes documentos, de forma separada y en el orden que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada (DJ) firmada por el investigador responsable y el mandante de la investigación. 2. Fotocopia de la Cédula de identidad del investigador responsable. 3. Formulario N°1: Listado de participantes y colaboradores de la investigación / proyecto. 4. Formulario N°2: Antecedentes de la investigación / proyecto. 5. Formulario N°3: Carta Gantt. 6. Anexo con descripción detallada del Proyecto y metodología. 7. Archivo KMZ con la localización de todos los lugares relevantes para la investigación: puntos de sondeos, áreas de prospección, campamentos, etc. En este archivo debe estar claramente diferenciado el objetivo de cada punto de relevancia. <p>En caso de que el titular acompañe toda la información solicitada precedentemente y esta diga estricta relación con lo indicado en la Declaración Jurada se comunicará por correo electrónico al Departamento de Estrategia Ambiental para efectos de la revisión técnica respectiva. En caso de que falte cualquier documento indicado anteriormente, se declarará inadmisibles la presentación y se dará término al procedimiento, lo cual será notificado mediante OF DAEP.</p> | <p>Encargado DAEP de procedimiento</p> |
| Revisión Técnica | <p>El Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad revisará el contenido de la información y evaluará la pertinencia sobre si es necesario realizar observaciones u otorgar el permiso solicitado, en un plazo de 20 días hábiles desde la recepción del correo enviado por el encargado de procedimiento, indicando si el ingreso tiene o no observaciones lo cual será informado mediante memorándum dirigido al Departamento de Montaña de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público.</p> | <p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p> |

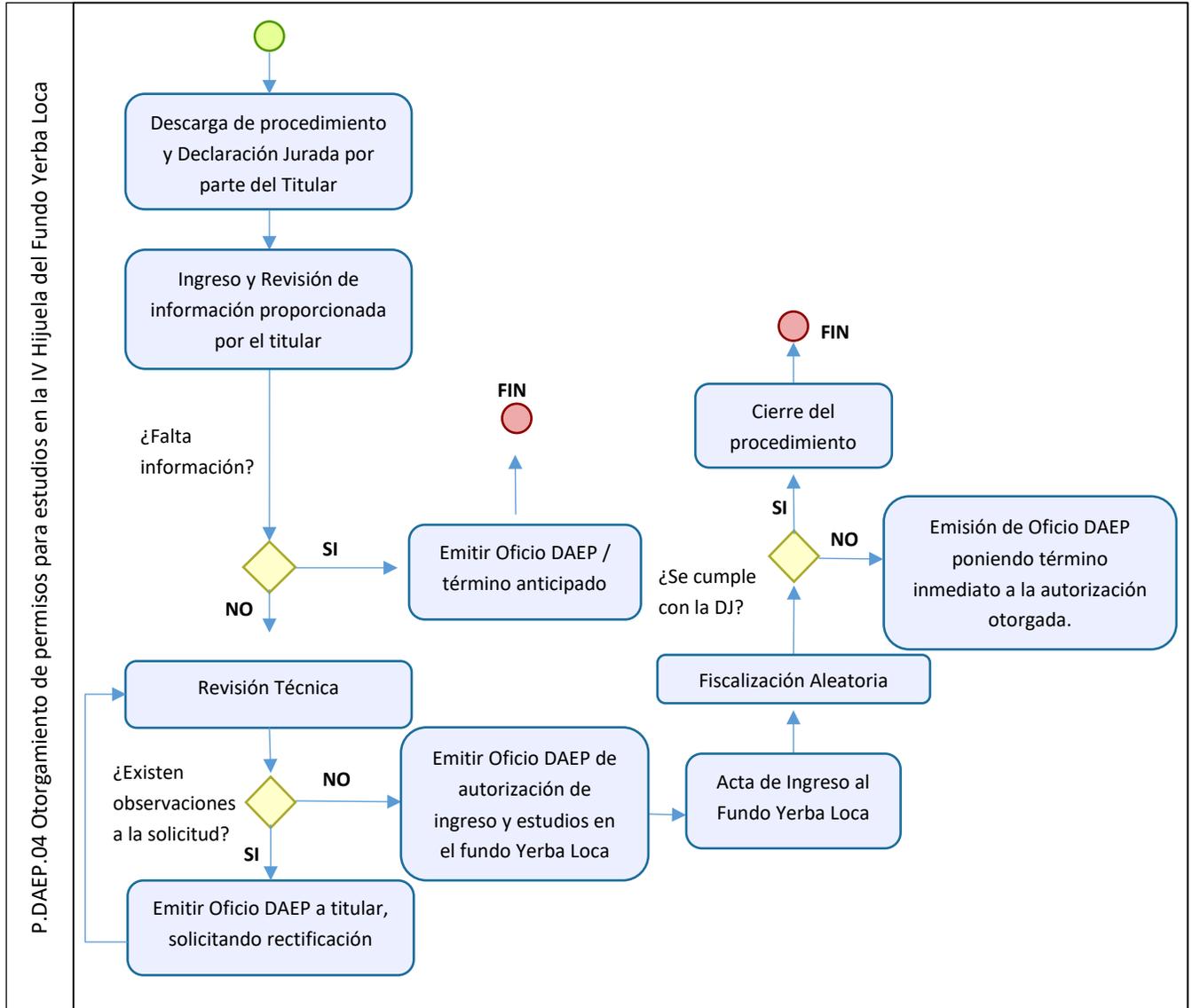
| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | 07 | 06-2024 |
| | | | Página 3 de 10 |

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/ RESULTADOS | RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD |
|---------------------------|--|--|
| Envío de respuesta | <p>1. Ingreso no presenta observaciones: 1.1. Se emitirá un Oficio DAEP autorizando el ingreso y realización de estudios en el FYL.</p> <p>2. Ingreso presenta observaciones: 2.1. Se envían observaciones al titular vía Oficio DAEP. El Titular tiene un plazo de 10 días hábiles para responder observaciones desde el envío del Oficio DAEP dirigido al investigador responsable y representante legal del mandante. En caso de que no sean subsanadas dentro de plazo, se tendrán por no presentadas y se declarará el termino anticipado del procedimiento lo cual será notificado mediante OF DAEP.</p> <p>2.1.1. Titular ingresa observaciones subsanadas vía correo electrónico ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl indicando el número de expediente asignado en el asunto del correo.</p> <p>2.1.2. Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad realiza revisión de las respuestas ingresadas por el titular, en un plazo de 10 días hábiles.</p> <p>2.1.3 En caso de que no existan observaciones adicionales, se autorizará el ingreso y realización de estudios en el FYL mediante Oficio DAEP dirigido al investigador responsable y representante legal del mandante.</p> <p>Si existen nuevas observaciones se realiza nueva y última iteración, conforme al punto 2.2. siguiente.</p> <p>2.2. Se envían observaciones al titular vía Oficio DAEP. El Titular tiene un plazo de 5 días hábiles para responder observaciones desde la recepción de estas. En caso de que no sean subsanadas dentro de plazo se tendrán por no presentadas y se declarará el termino anticipado del procedimiento lo cual será notificado mediante OF DAEP .</p> <p>2.2.1. Titular ingresa observaciones subsanadas vía correo electrónico a ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl .</p> <p>2.2.2. Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad realiza revisión de las respuestas ingresadas por el titular, en un plazo de 5 días hábiles.</p> <p>2.2.3. En caso de que no existan nuevas observaciones se autorizará el ingreso y realización de estudios en el FYL mediante Oficio DAEP dirigido al investigador responsable y representante legal del mandante. En caso de que persistan las observaciones, se declarará el termino anticipado del procedimiento lo cual será notificado mediante OF DAEP .</p> | <p>Encargado DAEP de procedimiento</p> <p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p> |
| Acta de Ingreso | <p>Previo al ingreso se debe contar con el acta de ingreso, la cual debe ser solicitada mediante correo electrónico con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación del inicio de las actividades del proyecto, momento en el cual se deberá adjuntar la carta Gantt actualizada. El Encargado del procedimiento enviará el acta en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción de la solicitud y la carta Gantt actualizada.</p> | <p>Encargado DAEP de procedimiento.</p> |

| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | 07 | 06-2024 |
| Página 4 de 10 | | | |

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/ RESULTADOS | RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD |
|---------------------------------|--|---|
| Fiscalización aleatoria | <p>El Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad estará encargado de fiscalizar lo establecido en la Declaración Jurada, mediante fiscalizaciones aleatorias.</p> <p>Nota 1: Dependiendo de la duración de la campaña de investigación se definirá la periodicidad de las fiscalizaciones. En caso de que no se realicen las fiscalizaciones en terreno, el Departamento de Estrategia Ambiental deberá entregar un acta al encargado del procedimiento indicando los motivos de no haberse realizado.</p> <p>Nota 2: Cuando se verifique un incumplimiento mediante lo informado por la respectiva acta de fiscalización, el Departamento de Estrategia Ambiental realizará la denuncia correspondiente por incumplimiento al Título VI de la Ordenanza de Medio Ambiente, además de todas las acciones legales que correspondan. Por otro lado, se emitirá un Oficio DAEP poniendo término inmediato a la autorización otorgada.</p> | <p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p> <p>Encargado DAEP del procedimiento</p> |
| Cierre del procedimiento | <p>Una vez cumplida la vigencia de la autorización de estudios en el FYL. Es decir al año de otorgado el Oficio DAEP sin observaciones se cerrará el procedimiento generando el Expediente Final con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada b) Autorización (Oficio DAEP) c) Acta de Ingreso d) Actas de Fiscalización por campaña (visitas a terreno) | <p>Encargado de procedimiento DAEP</p> |

III. FLUJOGRAMA



| | | | | |
|---|---|--|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | | Código | |
| | | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | | 07 | 06-2024 |
| Página 6 de 10 | | | | |

IV. MATRIZ DE RIESGO/OPORTUNIDADES

| Procedencia | Tipo | Efecto | Acciones (6.1.1.a) | Responsable | Implementación (6.1.1.b.1) | Evaluación (6.1.1.b.2) |
|--|--------------------|--|---|--|--|-------------------------|
| Que el titular no cumpla con compromisos acordados | Riesgo | Contaminación del caudal del Estero Yerba Loca y acumulación de escombros en lugar de difícil acceso. | Oficio municipal poniendo término inmediato a la autorización otorgada. | Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público | Redacción y envío de Oficio | Evaluación caso a caso. |
| Falta de fiscalización | Riesgo | Que se generen externalidades negativas no previstas en la declaración jurada. | Acta de justificación sobre la determinación de no realizar la fiscalización | Dirección de Sostenibilidad | Redacción y envío de Acta | Evaluación caso a caso. |
| Que el Departamento de Estrategia Ambiental no cumpla con los plazos estipulados | Riesgo | Incumplimiento en los tiempos de respuesta | Solicitar a la Dirección de Sostenibilidad el envío de respuesta dentro de plazo | Dirección de Sostenibilidad | Redacción y envío de memo indicando incumplimiento | Evaluación caso a caso. |
| Que los proyectos informen sobre impactos no previstos por la Municipalidad | Oportunidad | Insumos para nuevos estudios e información útil para el Departamento de Estrategia Ambiental y el Departamento de Montaña. | Notificación a las Direcciones o Servicios Públicos involucrados | Dirección de Sostenibilidad | Redacción y envío de información. | Evaluación caso a caso. |
| Declaración Jurada suscrita por el investigador responsable y representante legal del mandante | Oportunidad | Informar a la comunidad sobre los estudios y proyectos que se desarrollan dentro de la IV Hijueta del Fundo Yerba Loca | Eventual publicación del Formulario N°3 de la Declaración Jurada, que indica el objeto y metodología del proyecto | Dirección de Comunicaciones | Publicación en la página web municipal. | Evaluación caso a caso. |

| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | Procedimiento Operativo OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | P.DAEP.04 | |
| | | Versión | Revisión |
| | | 07 | 06-2024 |
| Página 7 de 10 | | | |

V. INDICADORES

| NOMBRE DEL INDICADOR (FÓRMULA DE CÁLCULO) | | CRITERIOS DE ACEPTACIÓN | | | MONITOREO |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|------------|
| | | INSUFICIENTE (CORRECCIÓN) | REGULAR (PREVENCIÓN) | BUENO (VALIDACIÓN) | |
| 1. | Tiempo promedio de respuesta a solicitud por parte del titular | ID ≥ 45 DÍAS HÁBILES | 45 DÍAS HÁBILES > ID > 35 DÍAS HÁBILES | ID ≤ 35 DÍAS HÁBILES | TRIMESTRAL |

| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | 07 | 06-2024 |
| | | Página 8 de 10 | |

VI. ANEXOS

1. Ficha de fiscalización en terreno


 DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
 #Nombre del funcionario

Informe Fiscalización en Terreno

#NOMBRE DEL PROYECTO

| | |
|-------------------|--|
| Fecha | XX de XX 202X |
| Hora | XX:XX hrs – XX:XX hrs |
| Lugar | Parque Yerba Loca 19 H XXX.XXX m E, 6.XXX.XXX m S Altura XXXX msnm |
| Motivo | Visita técnica – #breve descripción del proyecto |
| Asistentes | Funcionario de Dirección de Sostenibilidad Consultor 1 Consultor n |

Antecedentes:

En relación con la Declaración Jurada de #CONSULTOR de #día de #mes de #año, para #objetivo de la investigación. #descripción del proyecto

Visita a terreno:

De la visita a terreno se puede informar lo siguiente:

- #método de traslado (imagen 1).
- #actividades en terreno (imagen 2).
- #actividades en terreno (imagen 3).

Medios de verificación:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Imagen 1. Traslado en #transporte

| |
|--|
| |
|--|

Imagen 2. #actividades en terreno

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Imagen 3. #actividades en terreno

| | | | |
|---|---|----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Código | |
| | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | 07 | 06-2024 |
| | | Página 9 de 10 | |

2. Metodología para determinar fiscalizaciones de carácter aleatorio en relación a investigaciones en la IV Hijuela del Fundo Yerba Loca

- a) En coordinación con la Dirección de Sostenibilidad se evaluará la disponibilidad de funcionarios para realizar las fiscalizaciones en terreno. Según la carga laboral, se determinará cuántos funcionarios pueden destinarse a esta labor y en qué fechas.
- b) Se clasificará cada investigación según la magnitud de su impacto ambiental (alto, medio, bajo). Esta evaluación previa se basaría en el tipo de estudio, área de influencia, medio de transporte a utilizar, entre otros. Según su magnitud se asignarán distintos niveles de prioridad en la fiscalización. En caso de tener recursos limitados, se focalizará la fiscalización en las investigaciones de alto impacto, cubriendo la totalidad de estas antes de pasar a los otros grupos.

| | | | | |
|---|---|--|-----------------|-----------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | | Código | |
| | | | P.DAEP.04 | |
| | Procedimiento Operativo | | Versión | Revisión |
| | OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA | | 07 | 06-2024 |
| | | | Página 10 de 10 | |

3. Encuesta de Satisfacción del Procedimiento para Autorización de Investigaciones en la IV Higuera del Fundo Yerba Loca

Instrucciones: Una vez obtenida la autorización para el ingreso a la IV Higuera del Fundo Yerba Loca, mediante OF DAEP, favor calificar los siguientes aspectos del procedimiento para autorización de investigaciones en la IV Higuera del Fundo Yerba Loca, donde 1 es muy insatisfactorio y 5 es muy satisfactorio.

| N° | Aspectos procedimentales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Claridad de los requisitos y documentación solicitada: | | | | | |
| 2 | Pertinencia de la información solicitada en relación a la protección ambiental: | | | | | |
| 3 | Plazos establecidos para la evaluación y respuesta: | | | | | |
| 4 | Canales de comunicación con la contraparte municipal: | | | | | |
| 5 | Utilidad del procedimiento para asegurar un adecuado control y seguimiento: | | | | | |
| 6 | Rapidez del proceso de evaluación y retroalimentación: | | | | | |
| 7 | Asesoría entregada por el personal municipal: | | | | | |
| 8 | En términos generales, ¿qué tan satisfecho está con el procedimiento? | | | | | |
| 9 | Comentarios y sugerencias para mejorar el procedimiento: | | | | | |

¡Gracias por completar esta encuesta! Sus aportes nos ayudarán a mejorar continuamente el procedimiento de autorización de investigaciones en la IV Higuera del Fundo Yerba Loca.

INTRODUCCIÓN

Se deberá ingresar la presente Declaración Jurada junto con los formularios que se indican al correo ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl con copia a Oficina de Partes de la Municipalidad.

La contraparte municipal será la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público – Centro de Montaña de la Municipalidad de Lo Barnechea.

La Municipalidad no responderá por los daños o perjuicios que puedan sufrir tanto los investigadores como sus bienes materiales durante su permanencia en el área, debiendo el investigador, contratar los seguros respectivos que sean pertinentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de requerir antecedentes al solicitante, antes, durante y al término de la ejecución de las actividades de investigación que digan relación con esta.

La Municipalidad tendrá la facultad de difundir en su página web y otros medios, el Formulario N°2 de la presente Declaración Jurada, con el objeto de dar a conocer a la comunidad las actividades que se desarrollan dentro de la IV Higuera del Fundo Yerba Loca.

Durante la estadía en el predio municipal, se podrá solicitar el envío de registros fotográficos y audiovisuales de las intervenciones realizadas, por ejemplo: campamento, instalación de cámaras, instalación de trampas, etc., de modo que el Municipio esté en conocimiento de todas las intervenciones realizadas. Estos registros deben ser enviados por correo electrónico a ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl indicando el número de expediente.

Personal municipal podrá estar presente al inicio, durante y término de la investigación. En caso de que ser requerido, el mandante facilitará el traslado ida y vuelta, así como el equipamiento para resguardo de la seguridad del profesional municipal.

Cada autorización asociada a esta Declaración Jurada se extenderá por un plazo máximo de un año desde la fecha de publicación del Oficio DAEP sin observaciones, debiendo renovarse por el titular si es que lo estima pertinente, para lo cual deberá realizar un nuevo ingreso.

DECLARACIÓN JURADA

A **(fecha)** de **(mes)** de 202__, don/ña **(nombres y apellidos)**, C.I. N° **(xx.xxx.xxx-x)**, nacionalidad **(nacionalidad)**, domiciliado/a en **(dirección: calle número, departamento/oficina/etc)**, comuna de **(comuna)**, en calidad de representante legal de **(razón social del mandante)**, R.U.T N° **(RUT de la razón social)**, con domicilio en **(calle, número, comuna, ciudad)**, viene en presentar a don/ña **(nombres y apellidos)**, C.I. N° **(xx.xxx.xxx-x)**, nacionalidad **(nacionalidad)**, domiciliado/a en **(dirección: calle número, departamento/oficina/etc)**, comuna de **(comuna)**, en calidad de **Investigador Responsable del proyecto (nombre del proyecto)**, declara bajo juramento lo siguiente:

1. Se tiene conocimiento de que los estudios, labores de investigación y toda actividad a realizarse dentro del Fundo IV Hijueta Yerba Loca, se desarrollan dentro de un área protegida bajo categoría de Santuario de la Naturaleza y de preservación ecológica, debiendo acatar la normativa nacional e internacional vigente.
2. Se tiene conocimiento del especial resguardo que se debe tener en el Fundo IV Hijueta Yerba Loca, en relación a las especies arbóreas existentes en el predio, la ecología original de la precordillera y las posibilidades turísticas que ofrece a la Región Metropolitana, considerando el cuidado de sus componentes ambientales tanto de forma individual como en su conjunto y la interacción que se da entre ellos: flora, fauna, valor arqueológico, hidrológico, ecosistémico y paisajístico, entre otros.
3. Se tiene conciencia de la relevancia que tiene todo proceso de investigación para la toma de conocimiento y manejo de un área de preservación, como lo es el Fundo IV Hijueta Yerba Loca, y se asume el compromiso de colaborar con la entrega de herramientas objetivas que ayuden a enriquecer la comprensión del medio, y a fomentar la investigación científica de manera participativa con los propietarios, visitantes y administradores.
4. Se compromete a dar aviso del inicio y término de la estadía en el Fundo IV Hijueta Yerba Loca, conforme la planificación declarada para la investigación y el Acta de Ingreso con la que deberá contar el titular previo al ingreso al Fundo. En el caso de que se realice más de una actividad investigativa para un mismo proyecto, se deberá solicitar las actas de ingreso que sean necesarias, es decir, una por campaña.
5. En el caso de instalación de campamentos para desarrollar actividades, estos se emplazarán a una distancia mínima de 100 metros de glaciares, vegas o humedales.
6. Si el transporte utilizado es mediante animales, se deberá contar con forraje para evitar la depredación de la vegetación existente. Y, en caso de que sea helicóptero se debe adjuntar archivo KMZ indicando las zonas de aterrizaje.
7. El titular de la investigación o proyecto es el único responsable por la seguridad y bienestar de sus trabajadores mientras desarrollen actividades dentro del Fundo IV Hijueta Yerba Loca, eximiendo en cualquier caso a la municipalidad por cualquier siniestro y/o accidente que se pudiera producir en sus actividades, tanto a su persona como sus bienes, por lo cual se sugiere que cada uno cuente con su respectivo seguro de salud vigente. Además, y en el evento que se produjera algún tipo de accidente y/o siniestro el titular deberá responder por cualquier daño causado a terceros, funcionarios municipales, personal del Parque Yerba Loca y bienes que se pudieran verse afectados.
8. Acepta que, en caso de no cumplir lo establecido en la presente declaración, normativa legal vigente, o se atente contra la preservación de la naturaleza, la protección de la biodiversidad o algún otro interés del Fundo, la Municipalidad podrá poner término inmediato a la autorización otorgada; así como denegar futuras solicitudes y difundir esta información a la comunidad, otras áreas protegidas o iniciativas privadas de conservación. Lo anterior, es sin perjuicio de que el municipio podrá ejercer todas las acciones legales que correspondan y que los daños derivados del incumplimiento deberán ser indemnizados por el Titular conforme a la normativa vigente.

9. El *Investigador Responsable del proyecto* de investigación mantendrá una comunicación constante con el Municipio y deberá dar aviso de cualquier contratiempo, retraso en la investigación o acción que se aparte de lo descrito en la ficha de solicitud, y/o la presente declaración.
10. La eventual autorización municipal que se obtenga por la Administración, no exime a los investigadores o titulares de obtener otros permisos exigidos por la legislación chilena, siendo responsabilidad de las personas interesadas, la obtención de los mismos. Se tiene como referencia lo señalado en la Guía para el Desarrollo de Actividades de Investigación Científica en Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana de Santiago, Chile.
11. No se puede generar impactos en glaciares, neveros, humedales, vegas ni otro curso hídrico de ningún tipo.
12. La investigación se deberá efectuar con respeto a los conocimientos, costumbres y creencias de las comunidades locales, como de otras investigaciones y actividades autorizadas.
13. Declaro tener pleno conocimiento de la Guía para el Desarrollo de Actividades de Investigación Científica en Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana de Santiago y se cumplirá a cabalidad.

Identificación del Investigador Responsable

| | INVESTIGADOR RESPONSABLE |
|--------------------|---------------------------------|
| NOMBRES | |
| APELLIDOS | |
| RUT | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| TELÉFONO CELULAR | |

Los siguientes documentos forman parte integrante de la presente Declaración Jurada y su presentación es requisito para la admisibilidad de la solicitud en el marco del presente procedimiento:

- Formulario N°1: Listado de participantes y colaboradores de la investigación / proyecto.
- Formulario N°2: Antecedentes de la investigación / proyecto
- Formulario N°3: Carta Gantt de la investigación / proyecto
- Anexo con descripción detallada del Proyecto y metodología.
- Archivo KMZ con la localización de todos los lugares relevantes para la investigación: puntos de sondeos, áreas de prospección, campamentos, etc.

Al firmar este documento nos comprometemos a:

- Dar estricto cumplimiento a los numerales previamente señalados y la normativa vigente en la materia.
- Responder por todos los daños o perjuicios que causen al medio ambiente y los recursos naturales, terceros y bienes, comprometiendo su responsabilidad penal y civil.
- Denunciar ante la SMA o alertar a la Municipalidad de cualquier situación anómala que identifique en su proceso investigativo y que pudiere afectar la condición sanitaria de las especies o el equilibrio del hábitat respectivo, o que de cualquier manera constituya una amenaza inminente o potencial a la normal expresión de la biodiversidad y/o al mantenimiento de los servicios ambientales, proponiendo las intervenciones o mitigaciones que considere pertinentes.

Firma del Investigador
Responsable del proyecto

Firma del Representante Legal de
la Institución Mandante

FORMULARIO N°2: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN / PROYECTO

| 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO | | | | | | |
|--|----------------------|--|---|--|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | | | | |
| OBJETO DE ESTUDIO | | | | | | |
| ENTIDADES COLABORADORAS Y/O MANDANTE | | | | | | |
| PERIODO DE TRABAJO ESTIMADO | <i>Días corridos</i> | FECHA DE INICIO ESTIMADA | <i>Campaña 1 DD/MM/AAAA Campaña 2 DD/MM/AAAA Campaña 3 DD/MM/AAAA</i> | FECHA DE TÉRMINO ESTIMADA | <i>Campaña 1 DD/MM/AAAA Campaña 2 DD/MM/AAAA Campaña 3 DD/MM/AAAA</i> | |
| <i>(Podrán ser periodos holgados, pero se deberá indicar la actualización de los plazos en el Acta de Ingreso, ver Punto 5 de la Declaración Jurada)</i> | | | | | | |
| LOCALIZACIÓN | | | | | | |
| A. LUGAR DE TRABAJO | | Identificador | Coordenada Norte | Coordenada Este | ID de Figura y KMZ | |
| | | <i>Nombre, código o número correlativo</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Se debe relacionar con la cartografía y archivo kmz a entregar.</i> | |
| | | <i>Nombre, código o número correlativo</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Se debe relacionar con la cartografía y archivo kmz a entregar.</i> | |
| B. CAMPAMENTO | | Identificador | Tipo de Campamento | N° de Carpas | Coordenada Norte | Coordenada Este |
| | | <i>Nombre, código o número correlativo</i> | <i>Base, exploratorio, etc.</i> | <i>Cantidad de carpas</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> |
| | | <i>Nombre, código o número correlativo</i> | | | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> |
| | | | | | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> | <i>Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur</i> |
| C. OTROS PUNTOS REFERENCIAL | | Identificador | Coordenada Norte | Coordenada Este | ID de Figura y KMZ | |
| | | <i>Nombre, código o</i> | <i>Datum:</i> | <i>Datum:</i> | <i>Se debe relacionar con la</i> | |

| 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO | | | | |
|--|--|---|---|---|
| ES DE TEMAS DE RELEVANCIA (Coordenadas de cámaras, localización de sondajes, puntos de aforo, etc.) | número correlativo | WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | cartografía y archivo kmz a entregar. |
| | Nombre, código o número correlativo | Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | Se debe relacionar con la cartografía y archivo kmz a entregar. |
| D. MEDIO DE TRANSPORTE (Indicar si será en caballo, a pie o helicóptero) | En caso de que sea helicóptero, se debe adjuntar archivo KMZ indicando todos los puntos donde pretende aterrizar. Considerar que está prohibido aterrizar sobre glaciares, vegas y cursos de agua. | | | |
| INGRESA A GLACIARES | SI | | NO | |
| | Nombre del Glaciar | Coordenada Norte | Coordenada Este | ID de Figura y KMZ |
| | Nombre, código o número correlativo | Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | Se debe relacionar con la cartografía y archivo kmz a entregar. |
| | Nombre, código o número correlativo | Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | Datum: WGS84 Proyección: UTM Huso: 19 Sur | Se debe relacionar con la cartografía y archivo kmz a entregar. |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN / PROYECTO (máximo 200 palabras, adjuntar anexo con descripción detallada del proyecto) | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR (máximo 600 palabras, adjuntar anexo con descripción detallada de la metodología) | | | | |
| RESULTADOS ESPERADOS (máximo 300 palabras) | | | | |

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nota 1: Se debe adjuntar un archivo en formato KMZ con la localización de todos los lugares relevantes para la investigación: puntos de muestreo, puntos de sondajes, áreas de prospección, campamentos, etc. En este archivo debe estar claramente diferenciado el objetivo de cada punto de relevancia.

Nota 2: La Municipalidad no responderá por los daños o perjuicios que puedan sufrir tanto los investigadores como sus bienes materiales durante su permanencia en el área, debiendo el investigador, contratar los seguros respectivos a su costa.

Nota 3: Se debe adjuntar el detalle del desarrollo metodológico a realizar en la investigación mediante un anexo que describa claramente todos los procedimientos. En caso de utilizar maquinaria, debe estar identificada con claridad en este ítem.

FORMULARIO N°3: CARTA GANTT PARA MÁS DE UNA INVESTIGACIÓN EN UN MISMO PROYECTO O PARA INCLUIR MÁS DE UN COMPONENTE AMBIENTAL EN UNA MISMA INVESTIGACIÓN

| | |
|---------------------------------|---|
| PROYECTO / INVESTIGACIÓN | <i>(Incorporar nombre general del proyecto o investigación)</i> |
| AÑO | |

| ID | NOMBRE | COMPONENTE AMBIENTAL | ENTIDAD QUE INVESTIGA | VÍNCULO CON DECLARACIÓN JURADA | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|--|---|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| <i>(correlativo o código de la investigación)</i> | <i>(nombre de la investigación, ejemplo: línea de base de suelo, estudio de caudales, etc.)</i> | <i>(componente ambiental a investigar: suelo, aguas superficiales, flora, etc.)</i> | <i>(empresa, fundación o centro de investigación que ingresará al Fundo)</i> | <i>(código entregado por oficina de partes al ingresar la declaración jurada)</i> | <i>(fecha estimada de ingreso al Fundo)</i> | <i>(fecha estimada de salida del Fundo)</i> | | | | | | | | | | | | |
| Investigación 1 | Nombre 1 | Agua | Entidad 1 | XXXX1 | XX-XX-20XX | XX-XX-20XX | | | | | | | | | | | | |
| Investigación 2 | Nombre 2 | Suelo | Entidad 2 | XXXX2 | XX-XX-20XX | XX-XX-20XX | | | | | | | | | | | | |
| Investigación 3 | Nombre 3 | Flora y Vegetación | Entidad 3 | XXXX3 | XX-XX-20XX | XX-XX-20XX | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota 1: Los plazos declarados serán estimados y de cualquier forma la presente Carta Gantt deberá ser enviada de manera actualizada para que el encargo del procedimiento pueda generar el Acta de Ingreso correspondiente (ver numeral 5 de la Declaración Jurada).